

CONSTANCIA DE FIJACION DE LISTA DE TRASLADOS

El día de hoy veintiuno (21) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), se fija en lista de traslado la liquidación del crédito efectuada por la apoderada judicial de la parte demandante el señor CAMILO JOSE LIZCANO RUIZ.

El traslado corre por un término de tres (03) días, de conformidad con lo preceptuado en los numerales 1º y 2º del Art. 446 del C.G.P., en concordancia con el Art.110 del C.G.P.

Vence el próximo 24 de septiembre de 2021.

Bucaramanga, 21 de septiembre de 2021

Firmado Por:

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ac72d137a6aaa21377d5efe1ccc9aa065fcbfdf76125ef948a3de97ceb3ba
07b**

Documento generado en 20/09/2021 10:02:45 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RV: ACTUALIZACION DEL CREDITO RAD.2014-129

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/08/2021 9:57

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

DEMANDA CAMILO ABRIL -2021 (1).docx;

De: fanny ruiz diaz <fannyruiz1306@hotmail.com>

Enviado: lunes, 23 de agosto de 2021 9:17 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: francisco edgar lizcano paez <felizpa@hotmail.com>

Asunto: ACTUALIZACION DEL CREDITO RAD.2014-129

RESPETADOS SEÑORES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ADJUNTO ACTUALIZACION DEL CREDITO Y ALLEGO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. ASI MISMO INFORMO AL DESPACHO QUE HE NOTIFICADO EN DEBIDA FORMA AL EJECUTADO FRANCISCO EDGAR LIZCANO PAEZ, ATRAVES DE MI CORREO ELECTRONICO ACOGIENDOME A LO SEÑALADO EN LA SENTENCIA 04/06/2020 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACION RAD.11001-02-03-000-2020-0100-00, MAGISTRADO PONENTE LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA. CORDIALMENTE,

FANNY RUIZ DIAZ

ABOGADA

322 24 73 989

CORREO:fannyruiz1306@hotmail.com

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Att. Dra. MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

E.S.D.

REF. ACTUALIZACION DEL CREDITO DE LOS DINEROS ADEUDADOS PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DDO, FRANCISCO EDGAR LIZCANO PAEZ

DTE. CAMILO JOSE LIZCANO RUIZ

RADICADO. 2014-129

Respetada señora Juez:

FANNY RUIZ DIAZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.322148 expedida en Bucaramanga, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional 228881 del Consejo Superior de la Judicatura, aun conservando la investidura del poder otorgado inicialmente por el demandante , el cual reitero para presentar a su despacho la actualización del crédito en el referido proceso, asi como las demás facultades que me fueron otorgadas en el poder inicial.

Por lo tanto me permito presentar la actualización del crédito tal como ordena su despacho en auto de fecha 12 de abril de 2021, y que corresponde a las siguientes:

ALIMENTOS ADEUDADOS A PARTIR DE ABRIL DE 2015 Y SE DISCRIMA:

FECHA	30/04/2021		
IPC FINAL	105,91		
		INCREMENTO SMLM 2015	
		4,60%	
	VALOR CUOTA AÑO 2014	VALOR CUOTA	VALOR CUOTA INDEXADA
DIC	\$ 616.000		
ENE		\$ -	\$ -
FEB		\$ -	\$ -
MAR		\$ -	\$ -
ABR		\$ 644.336,00	\$ 803.788,29
MAY		\$ 644.336,00	\$ 801.710,83
JUN		\$ 644.336,00	\$ 800.864,05
JUL		\$ 644.336,00	\$ 799.363,08
AGO		\$ 644.336,00	\$ 795.542,38
SEP		\$ 644.336,00	\$ 789.925,06
OCT		\$ 644.336,00	\$ 784.566,86
NOV		\$ 644.336,00	\$ 779.815,17
DIC		\$ 644.336,00	\$ 775.032,66
		\$ 5.799.024,00	\$ 7.130.608,38

SON: SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MCTE CON 38 CVOS (\$ 7.130.608.38ALIMENTOS ADEUDADOS A PARTIR DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 Y SE DISCRIMA:

INCREMENTO SMLM 2016	
7,00%	
VALOR CUOTA	VALOR CUOTA INDEXADA
\$ 689.439,52	\$ 818.685,27
\$ 689.440,00	\$ 808.353,71
\$ 689.440,00	\$ 800.818,06
\$ 689.440,00	\$ 796.885,19
\$ 689.440,00	\$ 792.818,57
\$ 689.440,00	\$ 789.048,96
\$ 689.440,00	\$ 784.977,32
\$ 689.440,00	\$ 787.432,23
\$ 689.440,00	\$ 787.857,04
\$ 689.440,00	\$ 788.367,42
\$ 689.440,00	\$ 787.432,23
\$ 689.440,00	\$ 784.218,56
\$ 8.273.279,52	\$ 9.526.894,56

SON: NUEVE MILLONES QUINIENOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE CON 56 CVOS MCTE (\$ 9.526.894.56

ALIMENTOS ADEUDADOS A PARTIR DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017 Y SE DISCRIMA:

INCREMENTO SMLM 2017	
7,00%	
VALOR CUOTA	VALOR CUOTA INDEXADA
\$ 737.700,80	\$ 830.550,57
\$ 737.700,80	\$ 822.333,35
\$ 737.700,80	\$ 818.456,86
\$ 737.700,80	\$ 814.616,74
\$ 737.700,80	\$ 812.836,99
\$ 737.700,80	\$ 811.907,84
\$ 737.700,80	\$ 812.329,92
\$ 737.700,80	\$ 811.149,21
\$ 737.700,80	\$ 810.812,49
\$ 737.700,80	\$ 810.728,36
\$ 737.700,80	\$ 809.216,90
\$ 737.700,80	\$ 806.127,65
\$ 8.852.409,60	\$ 9.771.066,88

SON: NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS MCTE CON 88 CVOS (\$ 9.771.066.88)

ALIMENTOS ADEUDADOS A PARTIR DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018 Y SE DISCRIMA:

INCREMENTO SMLM 2018	
5,90%	
VALOR CUOTA	VALOR CUOTA INDEXADA
\$ 781.225,15	\$ 848.349,79
\$ 781.225,15	\$ 842.390,10
\$ 781.225,15	\$ 840.422,10
\$ 781.225,15	\$ 836.513,55
\$ 781.225,15	\$ 834.404,55
\$ 781.225,15	\$ 833.144,25
\$ 781.225,15	\$ 834.236,29
\$ 781.225,15	\$ 833.228,15
\$ 781.225,15	\$ 831.804,12
\$ 781.225,15	\$ 830.801,84
\$ 781.225,15	\$ 829.885,21
\$ 781.225,15	\$ 827.395,56
\$ 9.374.701,80	\$ 10.022.575,53

SON. DIEZ MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE CON 63 CVOS(\$ 10.022.575.53)

ALIMENTOS ADEUDADOS A PARTIR DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019 Y SE DISCRIMA:

INCREMENTO SMLM 2019	
6,00%	
VALOR CUOTA	VALOR CUOTA INDEXADA
\$ 828.098,66	\$ 871.808,44
\$ 828.098,66	\$ 866.810,92
\$ 828.098,66	\$ 863.057,76
\$ 828.098,66	\$ 858.832,05
\$ 828.098,66	\$ 856.149,25
\$ 828.098,66	\$ 853.898,64
\$ 828.098,66	\$ 851.990,76
\$ 828.098,66	\$ 851.246,52
\$ 828.098,66	\$ 849.350,47
\$ 828.098,66	\$ 847.954,45
\$ 828.098,66	\$ 847.053,59
\$ 828.098,66	\$ 844.931,88
\$ 9.937.183,92	\$ 10.263.084,73

--	--

SON: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE CON 73 CVOS (\$ 10.263.084.73)

ALIMENTOS ADEUDADOS A PARTIR DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020 Y SE DISCRIMA:

INCREMENTO SMLM 2020	
6,00%	
VALOR CUOTA	VALOR CUOTA INDEXADA
\$	
877.784,58	\$ 891.847,32
\$	
877.784,58	\$ 885.898,27
\$	
877.784,58	\$ 880.945,37
\$	
877.784,58	\$ 879.528,52
\$	
877.784,58	\$ 882.366,79
\$	
877.784,58	\$ 885.645,09
\$	
877.784,58	\$ 885.645,09
\$	
877.784,58	\$ 885.729,47
\$	
877.784,58	\$ 882.953,41
\$	
877.784,58	\$ 883.456,86
\$	
877.784,58	\$ 884.717,98
\$	
877.784,58	\$ 881.362,96
\$	
10.533.414,96	\$ 10.610.097,12

SON: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE CON 12 CVOS (\$ 10.610.097.12)

ALIMENTOS ADEUDADOS A PARTIR DE ENERO A ABRIL DE 2021 Y SE DISCRIMA:

INCREMENTO SMLM 2021	
3,50%	
VALOR CUOTA	VALOR CUOTA INDEXADA

\$ 908.507,04	\$ 908.507,04
\$ 3.634.028,16	\$ 3.634.028,16
\$ 56.404.041,96	\$ 60.958.355,36

\$		\$	3.634.028,16
3.634.028,16			
\$		\$	60.958.355,36
56.404.041,96			

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS MCTE CON 16 CVOS (\$ 3.634,028.16)

GRAN TOTAL: SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE CON 36 CVOS(\$ 60.958.355.36)

Dejo presentada la liquidación de los alimentos adeudados por el demandado, hasta el mes de abril de 2021, quedando pendiente los que se causen hasta cuando el joven Camilo Jose Lizcano, pueda valerse por sus propios medios, toda vez que aun para optar su titulo de Abogado, debe cumplir con el requisito de la Judicatura la cual esta en proceso de admisión, y los preparatorios, de los cuales fue exonerado de uno de ellos, por haber obtenido excelente desempeño en la prueba Ecaes.

SOLICITUD ESPECIAL

En atención a la coyuntura actual del Demandado, como Padre de Familia de un nuevo grupo social, y en aras que no se presenten disputas en contra del padre de mi asistido por parte de sus hijos y su esposa, solicito respetuosamente al despacho se bloquee el contenido de los estados electrónicos y del proceso, para lo cual solicito el respectivo link de acceso.

Pongo en conocimiento del despacho que enviare copia de esta liquidación al demandado al correo electrónico felizpa@hotmail.com. Y enviare su respectiva prueba.

Anexo. Certificación Terminación de materias expedido por la Universidad Santo Tomas de Aquino de Bucaramanga de fecha 7 de julio de 2021, y Copia de la cedula de ciudadanía de mi asistido CAMILO JOSE LIZCANO RUIZ.

Respetuosamente de la señora Juez,


FANNY RUIZ DIAZ

C,C, 63.322.148 de Bucaramanga

T.P. 228821 del C.S.J.

Bucaramanga, 07 de julio de 2021

**EL SECRETARIO GENERAL Y LA SECRETARIA DE DIVISIÓN DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS - SECCIONAL
BUCARAMANGA**

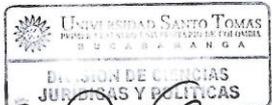
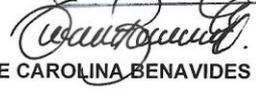
Institución Universitaria de carácter privado, aprobada por el Gobierno Nacional por el Decreto 1583 de agosto de 1975, con Acreditación Institucional de Alta Calidad Modalidad Multicampus, según Resolución del Ministerio de Educación Nacional - MEN N° 01456 del 29 de enero de 2016

CERTIFICAN:

Que **CAMILO JOSE LIZCANO RUÍZ**, Identificado con cédula de ciudadanía N°1.095 822465 de Floridablanca (Santander), y código estudiantil N°22151420, cursó y aprobó las asignaturas teóricas y prácticas correspondientes al plan de estudios del programa de **DERECHO** de esta universidad. Terminó el día 17 de junio del año 2021, incluyendo las asignaturas de Consultorio I, Consultorio II, Consultorio III y Consultorio IV.

Se expide por solicitud del interesado.


JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ




GISETTE CAROLINA BENAVIDES MENDOZA

Johanna A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.095.822.465**

LIZCANO RUIZ

APELLIDOS

CAMILO JOSE

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **01-SEP-1994**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-ENE-2013 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
CON CIRCULO CAMBIO VIGILADO



A-2708200 00807802-M-1095822465-20160401 0049130750A 1 7183857616